BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVI **Neuquén, 12 de enero de 2007** **EDICION Nº 3016**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 421674

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 10635 Neuquén

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación:	**Ing. MARIO EVER MORÁN**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Sr. RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**Don JUAN MANUEL SANDOVAL**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO Nº 0003/07

Neuquén, 03 de enero 2007

VISTO:

El Decreto Provincial N° 2327/06; y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto del visto se dispuso la suspensión de las prestaciones derivadas de las contrataciones vigentes de los organismos centralizados y descentralizados de la Administración Provincial, Reparticiones Autárquicas, Empresas y Sociedades del Estado;

Que las diferentes áreas del Estado Provincial elevaron informes sobre la dificultad de suspender las locaciones personales que actualmente prestan servicios porque afectarían el normal funcionamiento del mismo;

Que el Artículo 7° del Decreto N° 2327/06 prevé que el Poder Ejecutivo podrá disponer excepciones a lo normado en el mismo por motivos debidamente fundados en estrictas razones de servicios o para evitar graves perjuicios fiscales, previo informe intervenido por el Ministro de área;

Que en virtud de lo expuesto es necesario tramitar la correspondiente excepción;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 1°: Exceptúase de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 2327/06 las contrataciones de servicios prestados a título personal y de carácter individual que complementen actividades propias de cada jurisdicción y entidad, que estuviesen vigentes al 31 de diciembre de 2006 con sus respectivas prórrogas, las que deberán formalizarse en iguales términos y condiciones que estuvieran vigentes.

Artículo 2°: Exceptúase de lo estipulado en el Artículo 1° y 2° del Decreto Nº 2327/06 a los gastos de funcionamiento vinculados con las prestaciones médico- asistenciales y previsionales realizadas por el Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y archívese.

FDO.) SOBISCH
LARA
SILVESTRINI
GUTIERREZ
ARÉVALO
GORE
ESTEVES
FERNÁNDEZ DÖTZEL
OSCOS
MORÁN

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006

2187 - Autoriza a la División Contrataciones de la DA efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 33/06, para la adquisición de equipamiento informático con destino a diferentes unidades de orden público dependientes de Jefatura de Policía.

2323 - Designa representantes en la Comisión Paritaria para Convenio Colectivo de Trabajo de personal del MAS.

2328 - Rectifica Dto. 2316/06 ref. a la fecha de aceptación de la renuncia del Dr. Gerardo H. Hettinger, consignada en el Art. 1°.

2333 - Designa a Paola E. Fuentes como Auxiliar Administrativa en el Hospital Centenario de la SS del MSySS.

2334 - Designa a Marina L. Barac como enfermera en el Hospital Heller de la SS del MSySS, cubriendo la vacante generada por Ariel G. Jara.

2335 - Designa a Vanesa B. Ancamil Hidalgo como Auxiliar Administrativa en el Hospital Zapala de la SS del MSySS, cubriendo la vacante generada por Liria Dinamarca.

2336 - Asigna a Gabriel L. Flores como Jefe de Servicios Hospitalarios- Servicio Electromedicina en el Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

2337 - Acepta los fondos provenientes del INCUCAI - MSN destinados al programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos - INCUCAI, mediante la SS del MSySS.

2338 - Modifica estructura orgánico- funcional del Hospital Chos Malal de la SS del MSySS.

2339 - Da de Baja a Héctor A. Pincheira como médico residente y aprueba el ingreso de Vanesa L. Saavedra como residente de pediatría en el Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

2340 - Designa a Ema L. Chamorro como Bioquímica en el Hospital San Patricio del Chañar de la SS del MSySS.

2341 - Modifica estructura orgánico- funcional de distintos hospitales dependientes de la SS del MSySS.

2342 - Designa a Andrea L. Polimeni como Kinesióloga en el Hospital Bouquet Roldán, de la SS del MSySS, cubriendo la vacante generada por renuncia de Florencia Pontieri.

2343 - Designa a Marisa B. Burgos como Kinesióloga en el Hospital Loncopué de la SS del MSySS, cubriendo la vacante generada por Eulalia A. Sepúlveda.

2344 - Modifica estructura orgánico- funcional de distintos hospitales dependientes de la SS del MSySS..

2345 - Designa a Hugo A. Barrios como Enfermero en el Hospital Senillosa de la SS del MSySS, cubriendo la vacante generada por Pablo H. Rojas.

2346 - Designa a Daniela A. Rivera como Enfermero en el Hospital Cutral Có - Plaza Huincul de la SS del MSySS, cubriendo la vacante generada por Pedro A. Rivera.

2347 - Modifica el Dto. 1271/06 ref. a categoría del agente Miguel A. Montiel, consignada en el mismo.

2348 - Asigna a Héctor L. Vilchez como Administrador Zonal de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana de la SS del MSySS.

2349 - Nombra a Daniel A. Funes como Ingeniero en el Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

2351 - Designa a Daniela N. Espíndola como Telefonista en el Hospital Bouquet Roldán de la SS del MSySS.

2352 - Designa a Marcela B. Paredes como Ayudante de Guardería en el Hospital Bouquet Roldán de la SS del MSySS, cubriendo la vacante generada por Ángel A. Campillo.

2353 - Nombra a Adriana M. Oñate como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Centenario de la SS del MSySS.

2355 - Designa a Claudia A. Zufiria como Farmacéutica en el Hospital Heller de la SS del MSySS, cubriendo la vacante generada por Roberto de J. Sosa.

2356 - Designa a Patricia C. Espinosa como Asistente Social en el Hospital Zapala de la SS del MSySS, cubriendo la vacante generada por Nilda Y. Amestoy.

2357 - Designa a Carolina B. González como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud Barrancas de la SS del MSySS.

2358 - Modifica estructura orgánico- funcional de distintos hospitales dependientes de la SS del MSySS.

2359 - Designa a Romina V. Rozas como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS, cubriendo la vacante generada por Camila E. Jadull.

2360 - Designa a María C. San Martín Marchant como Cocinera en el Hospital Las Ovejas de la SS del MSySS, cubriendo la vacante generada por Nélida S. Contreras.

2361 - Designa a Lidia C. González como Médico Psiquiatra en el Hospital Zapala de la SS del MSySS.

2362 - Nombra a Iván G. Salazar como Agente Sanitario en el Paraje Las Cortaderas, dependiente del Hospital Las Coloradas de la SS del MSySS.

2363 - Modifica estructura orgánico- funcional de distintos hospitales dependientes de la SS del MSySS.

2364 - Autoriza y aprueba el contrato de locación del inmueble con destino a dependencias de la SS del MSySS.

2365 - Modifica estructura orgánico- funcional de distintos hospitales dependientes de la SS del MSySS.

2366 - Nombra a Víctor E. Poletti como Médico Radiólogo en el Hospital Zapala de la SS del MSySS.

2367 - Modifica estructura orgánico- funcional de distintos hospitales dependientes de la SS del MSySS.

2368 - Determina como Puesto Crítico a partir del 01/11/2006, los puestos de Médico Oncólogo, Neurólogo, Anatomopatólogo y Físico Nuclear, en virtud de lo normado mediante Dto. N° 1948/05 y adecua bonificaciones para el puesto de Médico Anestesiólogo como recurso crítico, según Dto. 1949/05.

2369 - Designa a Trigido Franco como Médico Anestesista en el Hospital Chos Malal de la SS del MSySS, cubriendo la vacante generada por Oscar A. Chiappori.

Año 2007

0002 - Acepta la renuncia de Juan M. Sandoval al cargo de Secretario de Estado de Prensa y Comunicación a partir del 01/01/07.

0004 - Reduce programación presupuestaria sobre créditos asignados mediante Dto. 0001/07 a la Secretaría de Estado de Energía y Minería.

0005 - Deja a cargo de la SEPyC al Sr. Rodrigo C. Salvadó, Secretario de Estado General de la Gobernación, a partir del 01/01/07.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Calcita. Superficie: 22 Has. 50 As. **Expte. N° 1196/2003**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Don José Minerales S.R.L.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. De mi mayor consideración. El que suscribe, Carlos Osvaldo Hedo, se dirige a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme para uso exclusivo, una cantera de Calcita, en terrenos que se presumen fiscales, con una superficie de 22 Has. 50 As., y en un todo de acuerdo al croquis que se acompaña, cuyo relacionamiento se describe a continuación. De forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 500 mts. con un azimut de 71° 30' y los lados menores miden 450 mts. con un azimut de 161° 30'. El vértice Sudeste de la cantera ha quedado definido en las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5727486 e Y= 2393230, se acompaña sellado de ley. Sin otro particular saluda a Ud. Atte.. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Carlos O. Hedo. Recibido en mi oficina hoy once de julio de dos mil tres, diez horas cinco minutos. Adjunta croquis de ubicación y sellado fiscal de $ 100. Cargo N° 799. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de septiembre de 2006. La presente solicitud de Cantera de Calcita, con una superficie de 22 Has. 50 As. Expediente N° 1.196 - Fº 110 - Año 2003 solicitada por Don José Minerales S.R.L., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote C1, parte del Lote 25, Sección XIII, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El vértice Sudeste de la cantera ha quedado definido por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5727486 e Y= 2393230. La cantera adopta la forma de un polígono rectángulo y sus lados miden: Los mayores 500 metros con Az. de 71° 30' y los menores 450 metros con un Az. de 161º 30'. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 50 vta.). Fdo. Dr. Claudio Marcelo Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de septiembre del 2006.... Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art.43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44°de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-12-06, 05 y 12-01-07

Manifestación de Descubrimiento Cobre Diseminado. Denominación: «Irian Shari» - **Expte. N° 320/2001**. Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Superficie: 3000 Has. Titular: Martín Jesús González. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Casa 191, Bº 25 de Mayo, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de cobre diseminado viene a realizar esta manifestación. 1- La muestra que se acompaña se extrajo en las Coordenadas X= 5.861.369 e Y=2.363.098. 2- El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Nor-Oeste, de Coordenadas X=5.862.500 e Y=2.362.600, desde donde se medirán 5.000 mts. al Este y 6.000 mts. al Sur. 3- Se encuentra en terrenos del fisco provincial y se denomina Irian Shari. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy nueve de abril del dos mil uno, once horas cincuenta

y cinco minutos. Cargo N° 202. Muestra Legal N° 658. Acompaña sellado de $ 28,00. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de octubre de 2006. La manifestación de descubrimiento de Cobre diseminado presentada por Martín Jesús González, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 10, 11, 6 y 15 de las Fracciones D y C, de las Secciones XXX y XXXIII, Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.861.369 e Y= 2.363.098. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden, los mayores 6000 m con un Az. de 90° y los menores 5000 m con un Az. de 180°. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.862.500 e Y= 2.362.600. Consta en autos que la superficie afectada es particular (fs. 66). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Claudio M. Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de octubre de 2006. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince (15) días, fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de noviembre de 2006. Registro Número 59. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 05, 12 y 19-01-07

Edicto de Pedido de 3 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita Denominado: «La Blanca». **Expediente N° 548/2002**. Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Quien suscribe, Miriam Candia, Apoderada de Servicios Mineros Lozano S.R.L., ante usted se presenta a los fines de comunicar la realización de la labor legal y efectuar el correspondiente pedido de pertenencias de la mina «La Blanca» Expte. 548/2002. A tal efecto informo que la labor legal definida por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5841050 e Y= 2384318, consiste en una trinchera a cielo abierto realizada a mano de unos 5 metros de largo por 4 de ancho y 2 de profundidad, que pone de manifiesto un bolsón de bentonita verde, de elevada plasticidad con sectores de mayores contenidos de arena que reducen parcialmente su plasticidad sin contaminaciones de líticos pero con presencia de venillas de yeso, con un delgado destape de tierra y greda. Corresponde a una alteración «in situ» de niveles tobaceos relacionados con un evento intrusivo hipoabisal. El rumbo aproximado es Noroeste - Sudeste con inclinación imprecisa. La potencia total no quedó al descubierto ya que no se pudo alcanzar el piso del manto. Pertenencia N°1: De forma cuadrada midiendo sus lados 300 metros de longitud y teniendo su lado más al Norte un acimut de 83° 34'. El vértice Sureste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5840918 e Y= 2384484, dentro de esta pertenencia se ubica la labor legal, superficie de la pertenencia 9 Has. Pertenencia N° 2: De la misma forma y dimensiones que la anterior y ubicada al Norte de la misma, de tal manera que su lado Sur coincide totalmente con el lado Norte de la Pertenencia N°1. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia N° 3: De la misma forma y dimensiones que la pertenencia anterior y ubicada al Norte de la misma, de tal manera que su lado Sur coincide totalmente con el lado Norte de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 9 Has. El cuerpo de pertenencias abarca una superficie total de 27 hectáreas. Se adjunta croquis demostrativo. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice, Miriam Candia, Erdozain 221, Zapala. Recibido en mi oficina hoy trece de junio del dos mil seis, ocho horas diez minutos, acompaña dos croquis, hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice, Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de julio de 2006. La superficie de 27 Has., solicitada para 3 pertenencias correspon-

diente a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada La Blanca tramitado por Expediente N° 548/2002, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 19, Fracción D, Sección XXX del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida por las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5840669 e Y=2384296. Pertenencia N°1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 metros de lado, y el acimut de su lado más al Norte es de 83º 34'. El vértice Noreste de define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5842010 e Y=2384240. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 1. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Norte de la misma de manera tal que el lado Sur de la Pertenencia N° 2 coincide en su extensión el lado Norte de la Pertenencia N° 1. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia N° 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 2 y ubicada al Norte de la misma, de manera tal que el lado Sur de la Pertenencia N° 3 coincida en su extensión con el lado Norte de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Superficie total de cuerpo de pertenencias 27 Has.. Se adjunta copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 22 de setiembre de 2006. /// Publíquese tres veces en el Boletín Oficial, (Art. 53° y 81 ° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 05, 12 y 19-01-07

Solicitud de Cateo. Sustancias de Primera y Segunda Categoría. Superfice: 3.025 Has. **Expediente 3451-385/2.006**. Departamento Chos-Malal, Provincia del Neuquén. Titular: Desarrollo de Prospectos Mineros S.A.. Quien suscribe Hugo Daniel Perez, DNI 13.373.664, constituyendo domicilio legal en la calle en mi carácter de Apoderado y Representante Técnico de la empresa Desarrollo de Prospectos Mineros S.A., habiendo presentado oportunamente el poder que lo acredita y en tal condición dice: Que conforme a lo establecido en el Código de Minería de la Nación solicito se nos otorgue el Cateo Coyocho (Departamento Chos Malal) sobre la superficie a explorar que se ubica en las Coordenadas Gauss Krüger, faja 2, que se detallan a continuación: Vértice 1 Y= 2.371.869,30 X= 5.916.613,14 Vértice 2 Y= 2.376.882,16 X= 5.916.613,14; Vértice 3 Y= 2.376.882,16 X=5.910.623,62; Vértice 4 Y= 2.371.869,30 X= 5.910.623,62. Se acompaña la forma del perímetro solicitado sin escala, con una superficie determinada por estas Coordenadas de 3.000 hectáreas. Se adjunta a la presente la correspondiente boleta de depósito por un valor de $ 2.460 (pesos dos mil cuatrocientos sesenta). La presente solicitud de cateo se realiza en búsqueda de minerales de Primera y Segunda Categoría, según lo citado por el Código de Minería. Se excluyen los minerales reservados por leyes o decretos. Informamos que de acuerdo a la normativa vigente, en un término de 15 días se proporcionará la titularidad de los superficiarios. Para los trabajos se contará con el apoyo de un Geólogo, incluyendo además personal técnico y equipamiento adecuado para estas tareas. El programa mínimo de trabajo a realizar será el siguiente: a) Recopilación y estudio de la bibliografía existente. b) Fotointerpretación mediante imágenes Landsat ETM 5 y composición Crosta. c) Mapeo geológico y muestreo de rocas y sedimentos. d) Análisis cuali - cuantitativo de muestras. e) Análisis técnico - económico para establecer las etapas subsiguientes. Dejo expresa constancia que no me encuentro comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 27, párrafo final, ni por el Art. 28, párrafo Quinto del Código de Minería, es juramento. Sin otro particular, lo saludo atentamente Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy once de mayo del dos mil seis, catorce horas veinte minutos. Cargo Nº 391. Acompaña sellado de $ 60,00, Boleta Depósito $ 2.400,00, fotocopia Escritura N° 379. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de diciembre de 2.006. La superficie de 3.025 Has., solicitada para el cateo de mine-

rales de primera y segunda categoría, excepto las comprendidas en el Art. 4° T.O. del Código de Minería (inc. a), tramitado bajo Expte. N° 3451-385/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 9 - 10, Fracción «A», Sección XXX del Departamento Chos-Malal de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 5.989,50 metros con un azimut de 0° y sus lados menores miden 5.000,13 metros con un azimut de 90°. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss-Krüger Posgar '94, X= 5.916.613,14 e Y= 2.371.869,30. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal (fs. 39). Secretaría de Minas. Fdo. Dra. Vanina Suarez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de diciembre del 2.006. ... Cumplido, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro de los veinte (20) días comparezcan quienes se consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 27° T.O. del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistido la presente Solicitud de Cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de diciembre del dos mil seis. Registro Número Sesenta y Ocho (68). Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 05 y 12-01-07

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie: 50 Has. **Expte. N° 2683/05**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Sonia Alcaide Bravo. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. La que suscribe, Sonia Alcaide Bravo, D.N.I. 92.776.705, con domicilio real en Coronel Manuel Suarez 1939 de la ciudad de Neuquén Capital, se presenta a los efectos de solicitar una cantera de Áridos. La cantera en cuestión adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: Los mayores 2000 mts. con un Az. de 106° y los menores 250 mts. con un Az. de 196°. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94. X=5863635; Y=2499287. El inmueble se presume fiscal. Se adjunta croquis y acompaña sellado de Ley. La superficie total es de 50 Has. (hectáreas). Fdo. ilegible, hay una aclaratoria que dice Sonia Alcaide Bravo. Recibido en mi oficina hoy dieciocho de marzo del dos mil cinco, doce horas, cuarenta minutos. Adjunta sellado de $100 y croquis de ubicación. Cargo N° 055. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 9 de noviembre de 2005. La presente solicitud de Cantera de Áridos con una superficie de 30 Has., solicitada por la Sra. Sonia Alcaide Bravo - s/Solicitud Cantera de Áridos (Expte. N°2683/2005), ha quedado ubicada en los planos de la oficina de Registro Catastral Minero dentro del Lote 7, Sección XXVII, Fracción «D», del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 2.000 metros con un azimut de 106° y sus lados menores miden 250 metros con un azimut de 16°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5863635 e Y=24 99287. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal (fs. 15). Secretaría de Minas. Fdo. Dra. Grecia G. Arratia Ortiz, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 9 de noviembre de 2005. ... Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dra. Grecia Arratia Ortiz, Directora Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 05,12 y 19-01-07

Solicitud de Cantera de Áridos con material Calcáreo. Superficie: 49 Has. **Expte. N° 380/2006**.

Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Titular: Carlos Alberto Parada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. El que suscribe Julio Olave, Apoderado Minero N° 11, con domicilio en Bº 25 de Mayo, Casa N° 220, de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de mi mandante señor Carlos Alberto Parada, argentino, soltero, DNI 23.058.608, mayor de edad, comerciante, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 297 de la ciudad de Rincón de los Sauces, me presento y como mejor proceda manifiesto: Que viene por la presente solicitar una cantera de Áridos con material calcáreo, en terreno sin cercar, labrar ni cultivar y que son propiedad del fisco provincial. La cantera adopta la forma de un rectángulo y se define con los punto VNW con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.888.516 e Y= 2.474.561, Punto VNE Coordenadas X= 5.888.713 e Y= 2.474.947, Punto VSE Coordenadas X= 5.887.885 e Y= 2.475.748 y VSW Coordenadas X= 5.887.687 e Y= 2.475.321. Superficie 49 Has., se adjunta croquis y sellado de Ley por $ 100,00 y copia de Poder. Provea de conformidad que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy once de mayo del dos mil seis, diez horas cuarenta minutos. Cargo N° 387. Acompaña sellado $ 100,00, croquis, fotocopia de Escritura N°189. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de diciembre de 2006. La presente solicitud de cantera de Áridos con material calcáreo con una superficie de 49 Has, Expte. N° 380, Fº 139 - 2006, solicitada por Carlos Alberto Parada, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 21, Fracción A, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un polígono regular siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW: X= 5888516 e Y= 2474561; VNE: X= 5888713 e Y= 2474947; VSE X= 5887885 e Y= 2475321; VSW: X=5887687 e Y=2475321. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 22). Fdo. Dra. Vanina A. Suarez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de diciembre de 2006. .... Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75) pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas la publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos de la presente solicitud, notifíquese, repóngase fíjese cartel. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 05, 12 y 19-01-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiuno de febrero del dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Sal Gema Alita, denominado: «El Páramo», **Expte. Nº 11.780/1985**, cuya titularidad ostenta Martín Jesús González, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 2, Fracción «B», Sección XXXI, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 05 y 12-01-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiocho de febrero del dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Hierro y Oro diseminados, denominado: «Sarita», **Expte. Nº 1049/94**, cuya titularidad ostenta Oscar Horacio González, con una superficie de 100 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 23, Fracción «D», Sección XXX, del Departamento Ñorquín, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos ve-

ces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 05 y 12-01-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintiséis de febrero del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Filippi Pedro Lucas, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Manganeso y Zinc diseminados - Mina: «Palao», **Expediente Nº 014/2000,** cuya titularidad es del señor Oscar Horacio González, con una superficie de 3000 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 4, 17, 19, 20 y 24, Fracción «B», Sección - Zona Andina XXI, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 05 y 12-01-07

Solicitud de mina vacante de Plomo. Denominada: «Carreri II T. G.», Expediente Nº 137200/1949. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar González, **Expediente Nº 3452-01/2006.** Oscar González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio legal en Luis Monti 758, Zapala, y real en Casa Nº 8, Bº San Cayetano, Las Lajas, ante la AMPI, se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante Carreri II TG, tramitada por Expte. 137.200/49, para lo cual acompaña boleta de depósito Cuenta 105/19 por $ 1.040 y sellado por $ 28,00. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. ilegible, Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy catorce de agosto del dos mil seis, doce horas. Cargo Nº 486. Acompaña sellado $ 28,00; boleta depósito $ 1.040,00. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de noviembre de 2006. A los fines previstos por el Art. 66º T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dra. Vanina Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 05, 12 y 19-01-07

Solicitud de Cantera de Arena. Superficie: 49 Has., **Expte. N° 381/2006.** Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Titular: Carlos Alberto Parada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. El que suscribe Julio Olave, Apoderado Minero N° 11, con domicilio en Bº 25 de Mayo, Casa N° 220 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de mi mandante señor Carlos Alberto Parada, argentino, soltero, DNI 23.058.608, mayor de edad, comerciante, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 297 de la ciudad de Rincón de los Sauces, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar una cantera de Arena, en terreno sin cercar, labrar ni cultivar fisco provincial. La cantera adopta la forma de un polígono irregular y se devienen con los siguientes: Punto VNW con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.888.348 e Y= 2.473.940, Punto VNE Coordenadas X=5.888.447 e Y= 2.474.031, Punto VE1 Coordenadas X= 5.888.215 e Y= 2.474.221, Punto VE2 X= 5.887.499 e Y= 2.474.413, Punto VSE Coordenadas X= 5.887.125 e Y= 2.474.345, Punto VSW X= 5.887.066 e Y= 2.474.046, Punto VW1 Coordenadas X= 5.887.515 e Y= 2.474.231, Punto VW2 Coordenadas X= 5.888.186 e Y= 2.474.068. Superficie 49 Has.. Se adjunta croquis y sellado de ley ($ 100). copia de poder. Provea de conformidad que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy once de mayo del dos mil seis, diez horas cuarenta minutos. Cargo N° 388. Acompaña sellado $ 100,00, croquis, fotocopia de Escritura Nº 189. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de diciembre de 2006. La presente solicitud de cantera de Áridos con una

superficie de 49 Has., Expte N° 381, Fº 140 - 2006, solicitada por Carlos Alberto Parada, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 21, Fracción A, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un polígono irregular, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW X=5888348 e Y= 2473940; VNE X=5888447 e Y= 2474031; VE1 5888215 e Y=2474221; VE2 5887499 e Y=2474413; VSE X=5887125 e Y= 2474345; VSW X= 5887066 e Y= 2474046; VW1 X=5887515 e Y=2474231; VW2 X= 5888186 e Y= 2474068. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 23). Fdo. Dra. Vanina A. Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 12 de diciembre de 2006... Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art.43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44°de la Ley 902/75. Emplazase al titular treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, fíjese cartel. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 05, 12 y 19-01-07

Solicitud de Cantera de Áridos. **Expte. Nº 2021/2003**. Superficie: 5 Has. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. La que suscribe Dra. Adriana Urrutia, Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250, de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I.- Que viene por la presente a solicitar una cantera de áridos de una superficie aproximada de 5 Has. II.- Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1- X= 5.759.986,8; Y= 2.539.890,7 2- X= 5.759.986,8; Y= 2.540.763,9 3- X= 5.759.736,8; Y= 2.540.090,7 4- X= 5.759.736,8; Y= 2.539.890,7. III.- Que se presume de propiedad fiscal, ya que el terreno no se encuentra labrado y cercado. IV.- Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble, serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V.- Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. VI.- Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. ilegible que dice: Adriana Yanet Urrutia, Abogada, Mat. 88 CAP. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de julio de dos mil tres, catorce horas. Cargo Nº 819. Acompaña croquis y fotocopia Poder Nº 107. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de octubre de 2003. La superficie de 5 Has., solicitadas para la cantera de áridos tramitada por Expte. Nº 2021/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro del Lote 8, Fracción C, Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 250 mts. con un azimut de 360º y sus lados menores miden 200 mts. con un azimut de 90º, su vértice Noreste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5759986,8 e Y=2539890,7. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 13 de diciembre del 2006. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Dirección General de Minería. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12, 19 y 26-01-07

Solicitud vale Cantera de Áridos. **Expte. Nº 453/2001**. Superficie: 9 Has., 81 As. Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. La que suscribe Dra. Karina

Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250, de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I.- Que viene por la presente a solicitar una cantera de áridos de una superficie aproximada de 9,81 Has. II.- Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: X= 5.699.920,9; Y= 2.325.589,0. X= 5.699.811,0; Y= 2.325.699,1. X= 5.700.257,5; Y= 2.326.145,4. X= 5.700.367,5; Y= 2.326.035,4. III.- Que se presume de propiedad fiscal, ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV.- Que los informes de la Dirección de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V.- Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. ilegible hay una aclaratoria que dice Karina Andrea Tisot, Abogada, Mat. 104, Tº 01, Fº 52. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de octubre de dos mil uno, diez horas. Acompaña croquis de ubicación y Poder. Cargo Nº 268. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de octubre de 2001. La superficie de 9 Has. 81 As., solicitadas para la cantera de áridos solicitada por Expte. Nº 453/2001, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los Lotes 7 y 12, Fracción B, Sección Zona Andina, del Departamento Aluminé, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono regular cuyos lados mayores miden 631,38 mts. con un Az. de 45º y sus lados menores miden 155,28 mts., con un Az. de 135º. Su vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5700257,5 e Y= 2326145,4. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe Registro Catastral Minero. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 14 de diciembre del 2006. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal. Dirección General de Minería. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12, 19 y 26-01-07

Solicitud Cantera de Áridos. Superficie 5 Has. **Expte. Nº 1.051/2003**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250, de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I.- Que viene por la presente a solicitar una cantera de áridos de una superficie aproximada de 5 Has. II.- Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1- X= 5.899.965,4; Y= 2.414.114,5. 2- X= 5.899.965,4; Y= 2.414.314,5. 3- X= 5.899.715,4; Y= 2.414.314,5. 4- X= 5.899.715,4; Y= 2.414.114,5. III.- Que se presume de propiedad fiscal, ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV.- Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V.- Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. VI. - Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. ilegible. Un sello que dice Karina Andrea Tisot, Abogada, Mat. 104, Tº 01, Fº 52. Recibido en mi oficina hoy once de marzo de dos mil tres, trece horas, treinta minutos. Acompaña croquis de ubicación y copia simple de Poder. Cargo Nº 686. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de abril de 2003. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 5 Has., Expte. Nº 1051/2003, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 15, Fracción A, de la Sección XXX, Departamento Pehuenches, de la Provincia del

Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 250 mts. con azimut de 0º y sus lados menores 200 mts. con un azimut de 90º. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.899.965,4 e Y= 2.414.114,5. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 38 vta). Fdo. Dr. Claudio Alderete. Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de diciembre del 2006. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, Art. 22º Ley 902/75. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 12, 19 y 26-01-07

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día seis de abril del dos mil siete, a las once horas, el Ingeniero Agrimensor Domingo Cardozo, Mat. Prof. Nº 32, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Áridos, **Expediente Nº 1.061/2003**, con una superficie de 5 Has., y cuya titularidad ostenta la Dirección Provincial de Vialidad, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 6, Sección XVII, del Departamento Picún Leufú de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 12 y 19-01-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día ocho de junio del dos mil siete, a las once horas, el Ingeniero Agrimensor Domingo Cardozo, Mat. Prof. Nº 22, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Áridos, **Expediente Nº 855/2002,** con una superficie de 5 Has., y cuya titularidad ostenta la Dirección Provincial de Vialidad, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 21, Fracción D, Sección XXX, del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 12 y 19-01-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día cuatro de mayo del dos mil siete, a las once horas, el Ingeniero Agrimensor Domingo Cardozo, Mat. Prof. Nº 82, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Áridos, **Expediente Nº 1.065/2003,** con una superficie de 5 Has., y cuya titularidad ostenta la Dirección Provincial de Vialidad, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del remanente Lote 5, Fracción D, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 12 y 19-01-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día cuatro de abril del dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Bentonita, denominado: «Candela», **Expte. Nº 2562/2004,** cuya titularidad ostenta Bolland Mine-

ra S.A., con una superficie de 2149 Has., 87 As., 50 Cas., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 7, Fracción «B», Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 12 y 19-01-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día cuatro de abril del dos mil siete, a las diez horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Bentonita, denominado: «Lilen», **Expte. N° 2.559,** Fº 123, Año 2004, cuya titularidad ostenta Bolland Minera S.A., con una superficie de 270 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 7, Fracción «B», Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 12 y 19-01-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día cuatro de abril del dos mil siete, a las catorce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Bentonita, denominado: «Victoria», **Expte. N° 2.558/2.004**, cuya titularidad ostenta Bolland Minera S.A., con una superficie de 2149 Has., 87 As., 50 Cas., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 7, Fracción «B», Sección XXVIII, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 12 y 19-01-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/05, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413,y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635, de la ciudad de Neuquén, en representación Daniel Alberto Sapag, con domicilio en la calle Manuel Belgrano N° 112, de la ciudad de Zapala, correspondiente a la Cantera de Puzzolana para la etapa de Explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero N° 13063/88-00001/2006.** La explotación cuyas tareas se darán comienzo de aprobarse el informe se ubica en el Lote 13, Sección XX, del Departamento Zapala. La cantera, se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5690036; Y= 2390577. A dicho lugar se puede acceder desde la ciudad Zapala por la Ruta Provincial N° 13, recorriendo por la misma unos 16 km. en dirección Oeste, hasta sobre mano derecha al camino de ingreso a la Laguna Miranda, por el cual se tienen que recorrer unos 6 km. más. Características del Proyecto: Se realizará la explotación a cielo abierto de los depósitos de Puzzolana en bancos escalonados, y una vez abandonados serán rellenados. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 12-01-07

«Yacimientos declarados vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Depto.	Observ.
1967/1996	Candelero	Hierro y Manganeso Diseminados	Loncopué	Disp. del 02-02-04
10400/1980	Tío Melchor	Oro	Chos Malal	Resol. Nº 176/06 del 15-08-06

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-01-07

«Yacimientos declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Depto.	Observ.
3304/1965	Cantera	Piedra Laja	Zapala	Disp. del 31-07-06
2557/1998	Inscripción Acuerdo	Oro	Minas	Disp. del 22-11-06
2139/2003	Prescripción Adquisitiva «Tío Melchor».	Oro	--------	Disp. del 18-05-06

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 12-01-07

CONTRATOS

NEXT S.R.L.

Se hace saber que con fecha veintiocho de septiembre de 2.006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «NEXT S.R.L». Socios: Rene Alejandro Vasquez Carcamo, chileno, de profesión empresario, DNI 92.382.663, nacido el 22 de noviembre de 1971, con domicilio en Amaranto Suárez 1.624 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil casado con Sandra Beatriz Saldias, DNI 22.474.160 y Marcelo Fabian José Autilio, argentino, de estado civil soltero, de profesión empresario, DNI 18.234.700, nacido el 25 de abril de 1.966, con domicilio en Colonia Alemana 1.419 de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. Sede Social: Colonia Alemana 1.419 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social: La exportación, importación, comercializa-ción, representación, distribución, comisión, consignación, explotación y compraventa, al por mayor y por menor, incluso a través de la red de internet, de artículos electrodomésticos, mercaderías para bazar, menaje, cristalería y porcelanas, artículos para juguetería, objetos decorativos y eléctricos, accesorios para cocinas y baños, implementos y utensilios para el confort del hogar, objetos en general que integren la explotación del bazar, artículos para oficinas y de librería, adornos, pantallas para lámparas, muebles y artículos de ebanistería, muebles metálicos, sillas, tapicerías, colchones, almohadas, tapices, alfombras, ropa de dormir, ropa de baño, artículos e implementos destinados a la gastronomía en general, sartenes, ollas, cocinas industriales. Explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él, todas ellas relacionadas con artículos de bazar, electrodomésticos, muebles, vajilla, adornos y objetos de decoración. La fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, insumos y equipos de informática, así como su servicio técnico. Plazo de Duración: 50 años. Capital Social: $ 50.000 (pesos cincuenta mil). Administración y Representación, Número y Duración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Gerente, socio o no socio, quién teniendo la representación legal, obligarán a la sociedad con su sola firma. La firma social estará a cargo del Gerente. En

dicho carácter podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, gravarlos y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y realizar todos los actos tendientes a la libre administración de los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del Art. 1881 del Código Civil y los permitidos por las leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, es decir, los socios Gerentes tienen poder general amplio para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato resultando la enumeración precedente puramente enunciativa. Durará en su cargo, por el tiempo de duración de la sociedad. El Gerente no puede participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. La revocabilidad del Gerentes debe resolverse por mayoría del capital presente en el acuerdo o reunión de los socios. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar en los Bancos de la Nación Argentina y cualquier otra institución de crédito oficial, nacional, provincial, municipal o privada, establecer agencias, sucursales u otras especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una, o más personas, poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Gerente: Se designó Gerente al Sr. Marcelo Fabián José Autilio, DNI 18.234.700. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R. P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «NEXT S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 12275, Año 2006). Secretaría, 24 del mes de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 12-01-07

WILDCAT COMPANY S.A.

Razón Social: «WILDCAT COMPANY S.A.». Domicilio: Ciudad de Neuquén. Fecha de Escritura de Constitución de Sociedad: 08/11/2006. Modificación de Estatuto Social de fecha 04/12/06. Duración: 99 años. Socios: Gustavo Ariel Arriagada, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 29.154.369, comerciante, nacido el día 13 de enero del año 1.982, domiciliado en calle 28 de Junio 529 de esta ciudad de Neuquén, el señor Aurelio René Palomo, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 14.813.159, comerciante, nacido el día 20 de octubre del año 1.975, casado en primeras nupcias con Sandra Susana Muñoz, DNI 18.067.061, domiciliado en calle Paimún 584 de esta ciudad de Neuquén y el señor Mario César Brizuela, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.372.626, Técnico Electromecánico, nacido el día 21 de mayo de 1.975, casado en primeras nupcias con Laura Deolinda Cabañez, DNI 27.932.604, domiciliado en la calle Gobernador Denis 605 de esta ciudad de Neuquén. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Primero: Servicio de tratamiento de superficies y aplicaciones de pinturas especiales: Realización de todos los trabajos que sean necesarios como chorros abrasivos, arenados, granallados y preparación de las superficies de manera tal que puedan ser pintadas y realización de revestimientos industriales. Aplicaciones en pintura anticorrosiva. Servicio de pinturas de obras y de todo tipo en general. Realización de las correspondientes inspecciones de obra. Segundo: Fabricación y comercialización de equipos hidráulicos y neumáticos: Pudiendo realizar fabricación, torneado, soldaduras, montajes mecánicos, trabajos en poliuretano, fabricación de herramientas manuales para maquinarias industriales, en sus diversas formas, como asimismo de la industria petrolera. Fabricación de estructuras metálicas y de carpintería metálica para la construcción, construcción de tanques, depósitos metálicos para la industria petrolera y petroquímica. Tercero: Servicio de reparación de equipos hidráulicos y neumáticos: Pudiendo realizar las reparaciones en poliuretano, estructuras metálicas, y de carpintería metálica para la construcción. Cuarto: Explotación de petróleo, gas y cualquier producto que contenga la Ley de Hidrocarburos, pudiendo al efecto montar equipos propios o arrendados, contratar y subcontratar empresas de la especialidad, como asimismo servir como em-

presa de apoyo a otras empresas de la especialidad. Capital Social: $ 50.000. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno a tres miembros titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, sean socios o no. El término de su elección es por tres ejercicios. La asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesiona con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primer reunión designará un Presidente, debiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Director suplente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de diez mil pesos, cada uno, en dinero efectivo, títulos públicos o pagaré a la vista a la orden de la sociedad renovable a la fecha de su vencimiento que será anual, y con la cláusula «No Negociable». El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme Artículo 1881 del Código Civil y normas análogas, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos relacionados, directa o indirectamente, con el objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Director suplente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Presidente: Gustavo Ariel Arriagada. Directores Suplentes: Aurelio René Palomo y Mario Cesar Brizuela. El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Jueza del Registro Público de Comercio Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo en autos caratulados: «WILDCAT COMPANY S.A. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 12616, Año 2006). Secretaría, 28 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 12-01-07

BANKBOSTON N.A.

Transferencia de Fondo de Comercio

Se transcribe a continuación el texto del edicto publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina por la transferencia del fondo de comercio de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires a favor de Standard Bank Argentina S.A. «BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires (en adelante «BankBoston»), entidad financiera de alcance nacional, con domicilio legal en Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anuncia por medio de la presente, conforme a lo previsto por el Artículo 2° de la Ley 11.867 (en adelante la «Ley»), que con fecha 15 de diciembre de 2005 ha celebrado un contrato (en adelante el «Contrato de Transferencia») con Standard Bank Argentina S.A. (en adelante «Standard Bank») con domicilio en Torre Bouchard, Bouchard 577/599, Piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del cual las partes han acordado la transferencia de una parte sustancial de los activos y pasivos de BankBoston que integran el fondo de comercio de actividad bancaria a favor de Standard Bank en los términos de la Ley (en adelante la «Transferencia»). La Transferencia ha sido sometida a consideración del Banco Central de la República Argentina, habiendo sido aprobada por este organismo con fecha 21 de diciembre de 2006, y de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, habiendo sido aprobada por el Secretario de Comercio Interior con autoridad sobre la materia con fecha 26 de julio de 2006. Se deja constancia que ciertos activos y pasivos de BankBoston no serán transferidos (incluyendo, entre otros, los derivados de la conversión a pesos de depósitos bajo la Ley 25.561 y demás normas aplicables) a Standard Bank, permaneciendo, por lo tanto, bajo su exclusiva responsabilidad. Tendrá intervención el Escribano Enrique Maschwitz (h.), con domicilio en Tucumán 715, Piso 6° «A» (C1049AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley, los interesados podrán efectuar sus oposiciones, que deberán ser recibidas dentro del plazo legal, personalmente los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas o por medio fehaciente, en Av. Leandro N. Alem 986, Piso 1°, (C1001AAR), Ciudad Autónoma de Buenos Aires». Iván Jesús Bosco, DNI 23.783.164, Apoderado según Escritura N° 1928 de fecha 07 de diciembre de 2006.

5p 05,12,19,26-01 y 02-02-07

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22351

Licitación Pública Nº 01 - Ejercicio 2007

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

Procedimiento de Selección

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: 618/2005.

Rubro Comercial: 58.

Objeto de la Contratación: Adjudicar la concesión para la explotación comercial de un servicio de excursiones turísticas lacustres, partiendo desde el área de Puerto Canoa, por los Lagos Huechulafquen y Epulafquen, Jurisdicción del Parque Nacional Lanín.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección:

1 - En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

2 - En el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Dir. de Administración, sito en Alsina 1418, Capital Federal. Tel.: (011) 4381-4420. Email: contrata@apn.gov.ar

Plazo y Horario:

1 - Hasta el 22 de febrero de 2007, en el horario de 8:00 a 15:00 hs..

2 - Hasta el 22 de febrero de 2007, en el horario de 14:00 a 16:00 hs..

Costo del Pliego: Pesos diez ($ 10).

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección:

1 - En el Departamento de Administración de la Int. del P.n. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

2 - En el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Dir., de Administración, sito en Alsina 1418, Capital Federal. Tel.: (011) 4381-4420 Email: contrata@apn.gov.ar.

Plazo y Horario:

1 - Hasta el 22 de febrero de 2007, en el horario de 8:00 a 15:00 hs..

2 - Hasta el 22 de febrero de 2007, en el horario de 14:00 a 16:00 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/Email: administracionlanin@apn.gov.ar

Plazo y Horario: El 26 de febrero de 2007 a las 12:00 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/Email: administracionlanin@apn.gov.ar

Día y Hora: El 26 de febrero de 2007 a las 12:00 hs.

2p 05 y 12-01-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 20/2006

«Adquisición de estructuras de hormigón y materiales eléctricos».

Fecha y lugar de Apertura de Ofertas: 23 de enero de 2007 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, 3er. Piso, Avda. Argentina y Roca, Edificio Municipal, ciudad de Neuquén.

Valor del Pliego: Cuatrocientos pesos ($ 400).

Venta y Consulta de Pliegos: A partir del 10 y hasta el 19 de enero de 2007, en la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Planta Baja del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 12 y 19-01-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 22/2006

«Contratación del servicio de distribución de agua potable».

Fecha y Lugar de Apertura de ofertas: 24 de enero de 2007 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, 3er. Piso, Avda. Argentina y Roca, Edificio Municipal, ciudad de Neuquén.

Valor del Pliego: Trescientos setenta pesos ($ 370).

Venta y Consulta de Pliegos: A partir del 10 y hasta el 19 de enero de 2007, en la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Planta Baja del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 12 y 19-01-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 01/07

Llámese a Licitación Pública Nº 01/07 para la provisión de mobiliario con destino al equipamiento del nuevo edificio del Poder Legislativo, sito en calle Leloir e Illia de la ciudad de Neuquén Capital.

Apertura de Sobres: El día 29 de enero de 2007 a las 12:00 horas en la Sala de Comisiones de la Honorable Legislatura Provincial, sita en Avenida Olascoaga Nº 560 de Neuquén Capital.

Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Tesorería y Recursos de esta Honorable Legislatura en el horario de 8:00 a 13:00 horas y en la Casa del Neuquén Maipú Nº 50 de Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos tres mil quinientos ($ 3.500,00).

Presupuesto Oficial: $ 4.000.000,00.

2p 12 y 19-01-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN ISSN

Contrataciones Directas por vía de excepción de los Servicios Administrativos Financieros

Julio de 2006

Expediente N° 3469 - 049870/6 - Disposición N° 622/06 de fecha 14/07/06. Por la Contratación a favor de la firma: Seguridad Consultora SEI S.A., por el Servicio de Seguridad en el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, por un abono de pesos diez con 20/100 más el impuesto del valor agregado ($ 10,20 + IVA) por hora de servicio, de acuerdo al Artículo 2° de la norma legal.

Agosto de 2006

Expediente N° 3469 - 054820/7 - Disposición N° 917/06 de fecha 30/08/06. Por la Contratación a favor de la firma: Zanellato E Hijos S.A.. Orden de Compra N° 5616/06 por la Adquisición de Grupo Electrógeno con destino al Hotel ISSN San Martín de los Andes, por un monto total contratado de pesos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco con 57/100 ($ 61.485,57).

Septiembre de 2006

Expediente N° 3469 - 065790/1 - Disposición N° 424/06 de fecha 27/04/06. Por la Contratación a favor de la firma: CONEXIA S.A.. Orden de Compra N° 5662/06 por la Adquisición de Lectores para lectura de tarjetas de plásticos con bandas magnéticas del tipo Track I y II, por un monto total contratado de pesos veinte mil quinientos setenta con 00/100 ($ 20.570,00).

Octubre de 2006

Expediente N° 3469-064703/8 -Disposición N° 918/06 de fecha 31/08/06. Por la Contratación a favor de la firma: Damianich y Sons S.R.L.. Orden de Compra N° 5724/06 por la Instalación de Sistema de Detección de Incendio y aviso de alarma en el Hotel ISSN ciudad de Neuquén, por un monto total contratado de pesos cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis con 60/100 ($ 46.536,60).

Noviembre de 2006

Expediente N° 3469-060436/3 -Resolución N° 324/06 de fecha 11/10/06. Por la Contratación a favor de la firma: EMEBESUR S.A.. Orden de Compra N° 5807/06 por la Adquisición de dos (2) unidades Mercedes Benz Sprinter furgón con destino al Dpto. Turismo Social del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, por un monto total con-

tratado de pesos ciento cincuenta y ocho mil con 00/100 ($158.000,00).

Expediente N° 3469 - 066755/1 -Disposición N° 1124/06 de fecha 10/11/06. Por la Contratación a favor de la firma: Torchia Ema y Kreplak Carlos. Orden de Compra N° 5808/06 por la Adquisición de Toallas y toallones con destino al Hotel ISSN Caviahue, por un monto total contratado de pesos catorce mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 ($ 14.694.00).

Expediente N° 3469-068575/3 y 068576/4 - Disposición N° 1149/06 de fecha 22/11/06. Por la Contratación a favor de la firma: Pierqui S.R.L.. Orden de Compra N° 5835/06 por la Adquisición de Almohadones y Fundas con destino al Hotel ISSN Caviahue y al Complejo Turístico ISSN Copahue, por un monto total contratado de pesos trece mil setecientos treinta y uno con 55/100 ($ 13.731,55).

Expediente N° 3469-068480/6 - Disposición N° 1068/06 de fecha 20/10/06. Por la Contratación a favor de la firma: Seren Martín Gustavo. Orden de Compra N° 5858/06 por las Tareas de Reparación del Sistema de Climatización en el Hotel ISSN San Martín de los Andes, por un monto total contratado de pesos diecinueve mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 ($ 19.667,00).

Diciembre de 2006

Expediente N° 3469-069127/7 - Disposición N° 1157/06 de fecha 23/11/06. Por la Contratación a favor de la firma: ARGU Servicios S.R.L.. Orden de Compra N° 5865/06 por las Tareas de Reparación del Ascensor N° 1 de Sede Central del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, por un monto total contratado de pesos diez mil setenta y nueve con 30/100 ($10.079,30).

1p 12-01-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro Público de Oposición Nº 1/2007

Se llama a Registro Público de Oposición a los vecinos, propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanzas Nº 8933/2000 y 9939/2004, por el término de 30 días para la oposición de la obra «Pavimentación del Barrio Huiliches calle Violeta Parra».

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

Calle	Entre	Ancho de calle
Violeta Parra	San Martín y Máximo Salcedo	12,00
Violeta Parra	Máximo Salcedo y Mtro. Lucas Lucero	7,30
Violeta Parra	Mtro. Lucas Lucero y Manuel Belgrano	12,00

Las Características de la Obra son las Siguientes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de $ 38, 00 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y / o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o, reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Forma de Pago: Hasta 60 cuotas, con un interés de financiación no mayor al 18 % anual sobre saldo.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 10 de enero del 2007 hasta el 11 de febrero del 2007 inclusive.

Lugar para Formular la Oposición: En la Dirección Gral. de Promoción de Obras de la Municipalidad del Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4to. Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

2p 12 y 19-01-07

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO BRIGADA MONTAÑA VI

Unidad: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642, CP: 8300, Neuquén.

Licitación Privada Nº 01/06

Fecha de Adjudicación: 19 de diciembre de 2006.
Clase: De Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: 1449/5.
Rubro Comercial: 01 (Alimentos).
Objeto de la Contratación: Adquisición de víveres carnicol y productos cárnicos.

Oferente	Adjudicación	Importe Total
	Adjudicación de los siguientes Renglones:	
CINANDBER S.R.L.	1 al 7, 9 al 15, 17 al 23, 25 al 31, 33 al 39, 41 al 47, 49 al 55, 57 al 63, 65 al 71, 73 al 77, 79,80, 84 y 85.	$ 165.692,70.
ACTEAL S.A.	8, 16, 24, 32, 40, 48, 56, 64, 72, 78, 81, 82, 83, 86 y 87.	$ 31.460,44.
Claudio Pizarro.	No resultó adjudicado.	

Licitación Privada Nº 02/06

Fecha de Adjudicación: 19 de diciembre de 2006.
Clase: De Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: 1450/5.
Rubro Comercial: 01 (Alimentos).
Objeto de la Contratación: Adquisición de víveres - frutas y hortalizas frescas.

Oferente	Adjudicación	Importe Total
	Adjudicación de los siguientes Renglones:	
ACTEAL S.A.	37 al 48, 73 al 84 y 97 al 127	$ 28.297,29
Zinni Vicente Gino	01, 03 al 05, 07 al 12, 13, 15 al 17, 19 al 24, 25, 27 al 29, 31 al 36, 49, 51 al 53, 55 al 60, 61, 63 al 65, 67 al 72, 85, 87 al 89 y 91 al 96.	$ 26.035,94
Claudio Pizarro	2, 6, 14, 18, 26, 30, 50, 54, 62, 66, 86 y 90	$ 1.426,33

Licitación Privada Nº 03/06

Fecha de Adjudicación: 19 de diciembre de 2006.
Clase: De Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: 1451/5.
Rubro Comercial: 01 (Alimentos).
Objeto de la Contratación: Adquisición de víveres - perecederos.

Oferente	Adjudicación	Importe Total
	Adjudicación de los siguientes Renglones:	

Zinni Vicente Gino	01 al 18, 25 al 32, 34 al 36, 43, 44, 46 al 48	$ 38.985,62
ACTEAL S.A.	19, 20, 22 al 24, 37, 38, 40 al 42, 49 al 62.	$ 38.770,10.
Claudio Pizarro	No resultó adjudicado.	

Licitación Privada Nº 04/2006

Fecha de Adjudicación: 19 de diciembre de 2006.
Clase: De Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: 1452/5.
Rubro Comercial: 01 (Alimentos).
Objeto de la Contratación: Adquisición de víveres - Productos no perecederos

Oferente	Adjudicación	Importe Total
	Adjudicación de los siguientes Renglones:	
ACTEAL S.A.	93, 95, 97, 98, 100 al 102, 106, 112, 113, 120, 183, 185, 187, 188, 190 al 192, 196, 202, 203, 210, 243, 245, 247, 248, 250 al 252, 256, 263, 264, 271, 272, 274, 276, 277, 279, 280, 281, 285, 288, 292, 293, 295, 296, 298, 299, 305, 306, 308, 310 al 313, 322, 324, 325 y 332.	$ 16.983,87
LEBONT S.A.	No resultó adjudicado.	
Claudio Pizarro	20, 29, 50, 59, 80, 89, 91, 92, 94, 96, 99, 103 al 105, 108, 110, 111, 114 al 119, 140, 149, 170, 179, 181, 182, 184, 186, 189, 193 al 195, 198 al 201, 204 al 209, 230, 239, 241, 242, 244, 246, 249, 253 al 255, 257 al 259, 261, 262, 265 al 270, 273, 275, 278, 282 al 284, 286, 287, 289 al 291, 294, 297, 300 al 304, 307, 309, 314 al 321, 323 y 326 al 331.	$ 109.305.29.
Zinni Vicente Gino	01 al 19, 21 al 28, 30, 31 al 49, 51 al 58, 60 al 79, 81 al 88, 90, 121 al 139, 141 al 148, 150 al 166, 168, 169, 171 al 178, 180, 211 al 226, 228, 229, 231 al 238 y 240.	$ 107.632,62

Licitación Privada Nº 05/2006

Fecha de Adjudicación: 29 de noviembre de 2006.
Clase: De Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: 1453/5.
Rubro Comercial: 02 (Artículos de Librería).
Objeto de la Contratación: Adquisición de artículos de librería.

Oferente	Adjudicación	Importe Total
	Adjudicación de los siguientes Renglones:	
Giménez María Elena.	01, 02, del 05 al 09, del 11 al 16, 18, 20, del 22 al 32, del 34 al 40, 43, 44 del 47 al 50, del 54 al 63, del 66 al 70, 73, 80, 82, del 85 al 90, 95 y 96.	$ 5.766,06
Distribuidora Leo S.R.L.	03, 04, 10, 17, 19, 21, 33, 41, 42, 45, 46, 51, 52, 53, 65, 79, 83, 84, 92, 93 y 94.	$ 5.020,45

Licitación Privada Nº 06/2006

Fecha de Adjudicación: 29 de noviembre de 2006.
Clase: De Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: 1454/5.
Rubro Comercial: 07 (Combustibles y Lubricantes).
Objeto de la Contratación: Adquisición de combustibles y lubricantes.

Oferente	Adjudicación	Importe Total
	Adjudicación de los siguientes Renglones:	
Ruta 22 S.A.	Del 01 al 03	$ 34.156,50
Automóvil Club Argentino	04	$ 10.800,00

Licitación Privada Nº 07/2006

Fecha de Adjudicación: 29 de noviembre de 2006.
Clase: De Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: 1455/5.
Rubro Comercial: 14 (Repuestos para Automotor).
Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos para automotor.

Oferente	Adjudicación	Importe Total
	Adjudicación de los siguientes Renglones:	
Belloni, Fernando Fabián.	Del 01 al 108	$ 31.425,75

Licitación Privada Nº 09/2006

Fecha de Adjudicación: 12 de diciembre de 2006.
Clase: De Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: 1456/5.
Rubro Comercial: 14 (Repuestos para Automotor).
Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos para automotor.

Oferente	Adjudicación	Importe Total
	Adjudicación de los siguientes Renglones:	
Belloni Fernando Fabián.	Del 01 al 103	$ 48.873,20

Licitación Privada Nº 10/2006

Fecha de Adjudicación: 12 de diciembre de 2006.
Clase: De Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: 1457/5.
Rubro Comercial: 14 (Cubiertas).
Objeto de la Contratación: Adquisición de cubiertas.

Oferente	Adjudicación	Importe Total
	Adjudicación de los siguientes Renglones:	
	Del 01 al 09	$ 51.126,76

Licitación Privada Nº 11/2006

Fecha de Adjudicación: 21 de diciembre de 2006.
Clase: De Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: 1561/5.
Rubro Comercial: 46 (Alquiler).
Objeto de la Contratación: Explotación de «vertiente de agua para consumo humano».

Oferente	Adjudicación	Importe Total
	Adjudicación de los siguientes Renglones:	
Agua Mineral de La Patagonia S.A.	1 al 3	$ 136.348,80

1p 12-01-07

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE VENTAS A CRÉDITO CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL LTDA.

Asamblea Ordinaria

La Cooperativa de Provisión de Servicios de Administración de Ventas a Crédito Cutral-Có y Plaza Huincul Ltda., por Acta N° 453, convoca a Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de enero de 2.007, a las 17 horas, en el salón auditórium del Centro de Comerciantes e Industriales, sito en esquina Avda. Carlos H. Rodríguez y Julio Argentino Roca, de la ciudad de Cutral-Có, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen en representación de los presentes, el Acta, a labrarse y formen mesa escrutadora de votos para la elección de nuevos Consejeros y Síndicos.
2. Consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Notas y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2.006.
3. Informe del Síndico y del Auditor.
4. Distribución de Excedentes.
5. Consideración de la retribución del trabajo personal de los Consejeros y del Síndico, de acuerdo a los Artículos Cincuenta y Sesenta y Siete del Estatuto Social.
6. Elección de cinco Consejeros, tres, titulares por dos años, y dos Consejeros suplentes, por dos años, (Artículo Cuarenta y Cinco y Cuarenta y Ocho del Estatuto Social).
7. Elección de un Síndico Titular, y un Síndico suplente, por terminación de mandato (Artículo Sesenta y Tres del Estatuto Social).
8. Presentación de Servicios a Terceros.

Fdo. César Emilio Franzoni, Presidente

1p 12-01-07

SOCIEDAD RURAL DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de enero de 2007, a las 10 horas, en la sede social de la Sociedad Rural del Neuquén, Junín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2- Consideración de la Memoria, Balance General y Estados de Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2006.

3- Elección de los cargos de Presidente y de Vicepresidente de la Comisión Directiva, por un período de 2 años, por finalización de mandato.

4- Elección de los cargos de siete Vocales de la Comisión Directiva, por un período de 2 años, por finalización de mandato.

5- Consideración del importe de la cuota social anual para el año 2007, establecido por la Comisión Directiva, ad referéndum de la Asamblea.

6- Elección de 2 socios para firmar el Acta.

Fdo. Carlos Bellotti, Secretario; Bertil Andino Grahn, Presidente.

1p 12-01-07

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Profesionales del Hospital Regional Neuquén, sito en calle Bs. As. 451, en el Aula de Docencia, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de febrero de 2007; a las 11 hs. en el Aula de Docencia, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1-Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea.

2- Razones del llamado fuera de término.

3-Consideración de los Estados Contables, Memoria, por los Ejercicios realizados el 31 de diciembre de 2002, 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre 2004 y 31 de diciembre de 2005.

4-Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva.

5- Designación de los miembros del Tribunal de Ética y Disciplina.

6- Designación de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo.) Dr. Fernando Martínez, Presidente.

1p 12-01-07

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE ZAPALA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día sábado 27 de enero de 2007, a las 17:00 hs., en la sede de la Cámara, sita en Avenida Avellaneda 1267, de la ciudad de Zapala, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1-Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2-Designación de dos socios para que firmen el Acta.

3-Razones del llamado fuera de término para los Ejercicios Nros. 40-41-42-43, cerrados el 30 de septiembre del 2002-2003-2004-2005.

4-Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas correspondientes a los Ejercicios Nros. 40-41-42-43-44; cerrados el 30 de septiembre de 2002-2003-2004-2005-2006 respectivamente.

5-Renovación de la Comisión Directiva, por vencimiento de mandato (Título V, Art.15 del Estatuto).

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria el antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (Art. 34 del Estatuto).

Fdo.) Alfredo García, Secretario; Daniel A. Moreira, Presidente.

1p 12-01-07

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALIANZA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de enero del 2007 a las 17 horas en primera con-

vocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede social del club, sita en Av. Carlos H. Rodríguez 26 de la ciudad de Cutral-Có, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2) Lectura y consideración del Acta anterior.
3) Consideración Memoria y Balance Año 2005.

Cutral-Có, 08 de enero del 2007.

Fdo.) Raúl Blanco Presidente.

1p 12-01-07

EDICTOS

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de la Cuarta Circunscripción de Neuquén, con asiento en Boulevard Nahuel Huapi, 2260 de Villa La Angostura, Secretaria Civil Única, a cargo de la Dra. María Carolina Amarilla, en autos caratulados: **«Eggers Julio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 378, Fº 133-I, Año 2006),** cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Julio Eggers y/o Julio Eggers Pardo a estar a derecho por el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Secretaría, 27 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 12-01-07

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única, con asiento de sus funciones en la calle Rivadavia N° 205/211 de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de don Abel Omar Vidaurreta (L.E. 5.511.500), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **«Vidaurreta Abel Omar s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 337138, Año 2006)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Juez. Neuquén, 23 de junio de 2.006. Fdo. Dra. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 12-01-07

Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Dos, de la ciudad de Neuquén, con domicilio en la calle Rivadavia N° 205/211, 5to Piso, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ramón Luis Herrera Hernández, en autos caratulados: **«Herrera Hernández Ramón Luis s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 341.338, Año 2006)**. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 27 de diciembre del 2006. ... Fdo.) Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 12-01-07

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 3° Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y herederos de Margarita Mabel Tamborindegui, en autos: **«Tamborindegui Margarita Mabel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 343699/06)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 19 de diciembre de 2006. Fdo. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 12-01-07

El Juzgado Número Uno de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en Junín de los Andes, a cargo de la Doctora Norma González de Galván, Secretaría Única a cargo del Doctor Pablo Germán Pechín, en los autos: **«Machado, Ricardo Fabián c/Krivitzky, Paul Arnold s/Posesión Veinteañal», (Expediente 17.824, Año 2005)**, cita por el presente edicto al demandado Paul Arnold Krivitzky, a fin de que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle al Señor Defensor Oficial para

que lo represente. Junín de los Andes, 20 de octubre de 2006. El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén. Junín de los Andes, 20 de octubre de 2006. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 12-01-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Dos de la ciudad de Neuquén, a cargo interinamente del Dr. Federico Gigena Basombrio, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, Piso 5to., de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Luis Navarrete y Ercira Sara de las Fuentes en autos: **«Navarrete José Luis y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 341056/6)**. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 05 de diciembre de 2006. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 12-01-07

El Dr. Andrés Daniel Luchino, a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en Félix San Martín Esq. Lamadrid Planta Baja de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Héctor Andrés Díaz, DNI 5.191.913, en autos caratulados: **Díaz Héctor Andrés s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 18.827-06)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Junín de los Andes, 3 de noviembre de 2006. Fdo. Andrés Luchino, Juez. Martín Iseppi, Prosecretario.

1p 12-01-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría Única, sito en Rivadavia Nro. 205, Piso 2do., de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Florentina Margarita Rovere en autos: **«Rovere Florentina Margarita s/Sucesión», (Expte. 341730/6)**. Publíquense edictos por tres días en Diario La Mañana de Neuquén y Boletín Oficial. Neuquén, 27 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 12-01-07

El Juez de Primera Instancia a cargo en Subrogación Legal del Juzgado Civil Nº Dos, Dr. Federico Gigena Basombrio, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 5to. Piso, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Heredia Cruz Máximo, para que lo acrediten, en autos: **«Heredia Cruz Máximo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 343.886/06)**. Publíquese por tres días en Diario La Mañana de Neuquén y Boletín Oficial. Neuquén, 22 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 12-01-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

Señor **Troncoso Policarpo,** LE N° 7.564.994: Me dirijo a usted, en las actuaciones identificadas como Expediente N° 3300-603/04, que obra en la Dirección Provincial de Tierras, sita en Belgrano N° 398 - 3° Piso, de la ciudad de Neuquén, a cargo del Sr. Luis Alberto Martínez, y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 23° de la Ley Provincial de Expropiación a efectos de comunicarle que mediante Ley 2427, se ha declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación el lote identificado con Nomenclatura Catastral 09-24-076-0409, de su titularidad registral. Por lo expuesto y en los términos del Art. 23° Inc. B de la Ley 804, modificada por Ley 971, se lo intima a que en el plazo de 5 días hábiles constituya domicilio legal y acepte o rechace la indemnización que le ofrece el Poder Ejecutivo Provincial, la que asciende a la suma de $ 7.696,98 (pesos siete mil seiscientos noventa y seis con 98/100). Queda Ud. legalmente notificado.

Señor **Ciavolella Salvador Tomas**, LE N° 7.564.420: Me dirijo a usted, en las actuaciones identificadas como Expediente N° 2312-12278/03 Alc. 37/04, que obra en la Dirección Provincial de Tierras, sita en Belgrano N° 398 - 3° Piso, de la ciudad de Neuquén, a cargo del Sr. Luis Alberto Martínez, y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 23° de la Ley Provincial de Expropiación a efectos de comunicarle que mediante Ley 2427, se ha declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación el lote identificado con Nomenclatura Catastral 09-24-0734030, de su titularidad registral. Por lo expuesto y en los términos del Art. 23° Inc. B de la Ley 804, modificada por Ley 971, se lo intima a que en el plazo de 5 días hábiles constituya domicilio legal y acepte o rechace la indemnización que le ofrece el Poder Ejecutivo Provincial, la que asciende a la suma de $ 33.000,00 (pesos treinta y tres mil con 00/100). Queda Ud. legalmente notificado.

Señores **Duran Benigno Ramón**, LE N° 7.295.003 - **Mendez Rosa Manuela**, LC N° 2.045.037: Me dirijo a ustedes, en las actuaciones identificadas como Expediente N° 2312-12278/03 Alc. 45/04, que obra en la Dirección Provincial de Tierras, sita en Belgrano N° 398 - 3° Piso, de la ciudad de Neuquén, a cargo del Sr. Luis Alberto Martínez, y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 23° de la Ley Provincial de Expropiación, a efectos de comunicarle que mediante Ley 2427, se ha declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación el lote identificado con Nomenclatura Catastral 09-24-0736029, de su titularidad registral. Por lo expuesto y en los términos del Art. 23° Inc. B de la Ley 804, modificada por Ley 971, se lo intima a que en el plazo de 5 días hábiles constituya domicilio legal y acepte o rechace la indemnización que le ofrece el Poder Ejecutivo Provincial, la que asciende a la suma de $ 7.317,20, (pesos siete mil trescientos diecisiete con 20/100). Quedan Uds. legalmente notificados.

Señor **Alcoloumbre León,** CI Policía Federal N° 1.596.888: Me dirijo a usted, en las actuaciones identificadas como Expediente N° 2312-12278/03 Alc. 49/04 y Alc. 50/04, que obran en la Dirección Provincial de Tierras, sita en Belgrano N° 398 - 3° Piso, de la ciudad de Neuquén, a cargo del Sr. Luis Alberto Martínez, y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 23° de la Ley Provincial de Expropiación a efectos de comunicarle que mediante Ley 2427, se ha declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación el lote identificado con Nomenclatura Catastral 09-24-074-1038 y 09-24-074-1027, ambos de su titularidad registral. Por lo expuesto y en los términos del Art. 23° Inc. B de la Ley 804, modificada por Ley 971, se lo intima a que en el plazo de 5 días hábiles constituya domicilio legal y acepte o rechace la indemnización que le ofrece el Poder Ejecutivo Provincial, por el Lote 09-24-074-1038 la suma de $ 38.575,04, (pesos treinta y ocho mil quinientos setenta y cinco con 04/100) y por el Lote 09-24-074-1027 la suma de $ 47.600,28, (pesos cuarenta y siete mil seiscientos con 28/100). Queda Ud. legalmente notificado.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez, Secretaría Única, con sede en Rivadavia 211, Piso 2º, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casas Horacio, DNI 7.569.038, en autos caratulados: **«Casas Horacio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 341358/06).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro». Fdo. Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez. ...Neuquén, 15 de septiembre de 2006. Fdo. Celia Inés Gallardo, Secretaria.

1p 12-01-07

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres, Dr. Gustavo R. Belli, sito en Rivadavia 205/211, 4º Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña Bustamante Argentina, en autos caratulados: **«Bustamante Argentina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 343.466)**. Publíquense por tres días. Neuquén, 14 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 12-01-07

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1376/06**, Neuquén, 28 de diciembre de 2006- Visto: El Expediente Nº 2714-021023/1984 Alc. 001/06 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 0410/87, a favor de la Sra. Yangau Adelaida, LC Nº 2.045. 379, con relación a la vivienda identificada como: Casa Nº 18 - 2 Dormit. Plan 50 Viviendas Federalismo de la localidad de Zapala, Nomenclatura Catastral Nº 08-20-050-9361-0000 por falta de ocupación. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor de la Sra. Blanco Ofelia, DNI Nº 12.321.705 Legajo 108460/0, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente resolución, siendo el valor definitivo del inmueble de pesos catorce mil ciento siete (14.107,00) correspondiendo una financiación en 300 cuotas iguales mensuales y consecutivas con un interés anual del 4%. Fdo.) Ing. Agr. Eduardo E. Martínez.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1266/06**, Neuquén, 19 de diciembre de 2006- Visto: El Expediente Nº 2460-016886/1993 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 0973/88, a favor del Sr. Calabro Horacio Luis, DNI Nº 10.954.049 y de la Sra. Dinamarca Georgina Ana, DNI Nº 6.281.641, por falta de ocupación y pago respecto a la unidad habitacional identificada como: Lote 14 – Mza. I Casa Nº 142 – Plan 202 Viviendas FO.NA.VI III Etapa, Nomenclatura Catastral Nº 09-23-048-5230-0000 de la localidad de Centenario. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Retamal Jorge Adrián, DNI Nº 20.449.232 y de la Sra. Alveal Elena Esther, DNI Nº 22.855.321, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente resolución, cuyo valor definitivo es de pesos treinta y un mil trescientos sesenta y tres con ochenta y siete centavos ($ 31.363,87) con una financiación en 300 cuotas iguales mensuales y consecutivas, aplicándose un 4% anual. Fdo.) Ing. Agr. Eduardo E. Martínez.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1375/06**, Neuquén, 28 de diciembre de 2006- Visto: El Expediente Nº 3967-08307/04 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicacion conferida por la Resolución Nº 0662/92, a favor del Sr. Curihuentro Juan Bautista, DNI Nº 92.865.792 y de la Sra. Cartez Jerez Olivia del Carmen, DNI S/E, por falta de ocupación respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 01, Mza. C1, Lote 1 del Plan 50 Viviendas FONAVI ex BIRF de la localidad de San Patricio del Chañar Nomenclatura Catastral Nº 06-20-046-9847-0000. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Sifuentes Seguel Patricio Iván, DNI Nº 92.895.574 y la Sra. Ortiz Santibáñez Teresa Noemí, DNI Nº 93.976.642. una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente resolución, cuyo valor según Resolución Nº 1090/05 para las viviendas del Plan 50 Viviendas, FONAVI ex BIRF de la localidad de San Patricio del Chañar, es de trece mil ciento sesenta y cinco con cero centavos ($13.165,00) . Fdo.) Ing. Agr. Eduardo E. Martínez.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1346/06**, Neuquén, 28 de diciembre de 2006- Visto: El Expediente Nº 3967-023270/06 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Aprobar lo actuado en el Expe-

diente 3967-023270/06. Artiículo 2º: Autorizar a la Sra. Diaz Maria Virginia, DNI Nº 17.140.774, para que ejerza el rol de cuidador de la unidad habitacional identificada como Mza. K, Dpto. 22, B Plan, 1058 Viviendas, Empresa TCI, Bº Canal V, de la localidad de Neuquén, hasta tanto se designe el acto administrativo correspondiente a los Expte. Nº 3967-002088/2004 y acumulados. Artículo 3º: Establecer, que la presente norma legal no genera derecho de adjudicación definitiva de la unidad habitacional. Fdo.) Ing. Agr. Eduardo E. Martínez.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1352/06**, Neuquén, 28 de diciembre de 2006- Visto: El Expediente Nº 3967-023264/06 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de las adjudicaciones conferidas por las respectivas Resoluciones, a las personas que se detallan en Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución, todas del Plan 96 Viviendas FONAVI de la localidad de Chos Malal, por falta de ocupación. Artículo 2°: Notifíquese fehacientemente de la presente resolución a la Dirección Provincial de Catastro, Dirección General de Rentas, a la Municipalidad y a la Dirección de Financiamiento y Cobranzas. Fdo.) Ing. Agr. Eduardo E. Martínez.

ANEXO I

Apellidos y Nombres	Doc. de Identidad	Ubicación	Nomenclatura Catastral
Orellana, Gilberto Antonio	LE 4.766.829	Mza. 150 – Lote 6 Casa 86	02-20-57-9963
Salinas Guerrero, Sandra	DNI 92.848.606		
Rojas, Ivan Carlos	DNI 20.460.913	Mza. 150 – Lote 13 Casa 93	02-20-58-0060
Hernández, Sandra	DNI 24.538.082		
Cire, Alberto	DNI 17.442.766	Mza. 148 – Lote 6 Casa 22	02-20-58-2062
González, Nora Andrea	DNI 22.909.798		
Uribe, Hernán José	DNI 20.516.846	Mza. 149 – Lote 5 Casa 53	02-20-58-1062
Mora, Nélida Carmen	DNI 22.917.301		
Rodriguez, Rolando del C.	DNI 17.669.456	Mza. 158 – Lote 1 Casa 1	02-20-58-2668
Cabrera, Victorina del C.	DNI 21.699.636		
Aguilera, Marcelino Fabián	DNI 22.631.714	Mza. 158 – Lote 2 Casa 2	02-20-58-2568
Mendez, Liliana Inés	DNI 23.837.577		
Medina, Raúl Orlando	DNI 22.479.679	Mza. 159 – Lote 5 Casa 37	02-20-58-1168
Bascudan, Ruth Fabiana	DNI 23.483.192		
Ghiglioni, José Luis	DNI 20.436.426	Mza. 159 – Lote 6 Casa 38	02-20-58-0968
Pérez Soto, Rosana Carla	DNI 24.606.867		
Lagos, Rosa Angelica	DNI 18.303.180	Mza. 159 – Lote 7 Casa 39	02-20-58-0868
Muñoz, José Reinaldo	DNI 14.993.559	Mza. 159 – Lote 9 Casa 41	02-20-58-0766
Bascuñan, Angelina del C.	DNI 26.080.926		
Valenzuela, César	DNI 3.432.783	Mza. 159 – Lote 11 Casa 43	02-20-58-0966
Muñoz, Maria del Carmen	LC 2.309.319		
Muñoz, Dina Antonia	DNI 20.516.886	Mza. 159 – Lote 14 Casa 46	02-20-58-1366
Fernández, Benigno	DNI 3.790.843	Mza. 160 – Lote 2 Casa 66	02-20-58-0469
Castro, Emperatriz del C.	DNI 3.188.885		
Tapia, Rosa Irene	DNI 22.041.974	Mza. 160 –Lote 14 Casa 78	02-20-58-0266
Britos, Orlando Gabriel	DNI 20.516.910	Mza. 160 – Lote 15 Casa 79	02-20-58-0366
Gonzalez, Dora Gabriela	DNI 20.516.850		
Reyes, Jorge Daniel	DNI 18.497.119	Mza. 160 – Lote 16 Casa 80	02-20-58-0466
Castillo, María Cristina	DNI 20.606.070		

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1366/06**, Neuquén, 28 de diciembre de 2006- Visto: El Expediente Nº 3967-023262/06 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de las adjudicaciones conferidas por Resolución Nº 1247/91, a las personas que se detallan en Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución, todas del Plan 50 Viviendas FONAVI-BIRF – III Etapa de la localidad de Chos-Malal, por falta de ocupación. Fdo.) Ing. Agr. Eduardo E. Martínez.

ANEXO I

Apellidos y Nombres	Doc. de Identidad	Ubicación	Nomenclatura Catastral
Nieto, Jorge Antonio	DNI 17.669.439		
Sepúlveda, Claudia Mabel	DNI 20.516.844	Mza. 132 –Lote 3 Casa 19	02-20-57-7361
Rivera, Guillermo Antonio	DNI 29.088.141		
González, Manuela	DNI 16.702.185	Mza. 132 – Lote 6 Casa 44	02-20-57-5566
Rolon, Raul Carmelo	DNI 14.783.768		
Gutierrez, Teresa	DNI 20.121.169	Mza. 123 –Lote 7 Casa 45	02-20-57-5467
Paoletti, Juan Carlos	DNI 17.130.268		
Garcia, Sonia Maricel	DNI 18.666.224	Mza. 123 – Lote 10 Casa 48	02-20-57-5169
Romero, Pedro Pablo	DNI 11.306.033		
Retamal, Estela del Carmen	DNI 23.052.096	Mza. 133 –Lote 3 Casa 29	02-20-57-6269

En mi carácter de Presidente del INstituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta iudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1364/06**, Neuquén, 28 de diciembre de 2006- Visto: El Expediente Nº 3967-023301/06 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de las adjudicaciones conferidas por Resolución Nº 918/93, a las personas que se detallan en Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución, todas del Plan 98 Viviendas de la localidad de Chos-Malal, por falta de ocupación. Fdo.) Ing. Agr. Eduardo E. Martínez.

ANEXO I

Apellidos y Nombres	Doc. de Identidad	Ubicación	Nomenclatura Catastral
Riquelme, José Eduardo	DNI 21.387.283		
Opaso, Silvana Carina	DNI 22.909.713	Mza. 323 – Lote 15 Casa 47	02-20-58-5864
Leiva, Manolo Gustavo	DNI 20.516.928		
Alfaro, Juana del Carmen	DNI 21.621.723	Mza. 302 – Lote 2 Casa 55	02-20-58-3661
Valenzuela, Cruz del Carmen	DNI 14.766.810		
Sandoval, Nora Ester	DNI 20.121.805	Mza. 322 – Lote 12 Casa 9	02-20-58-5557
Maldonado, Santiago Alberto	DNI 21.699.675		
Mellado, María Argentina	DNI 17.095.838	Mza. 322 – Lote 13 Casa 93	02-20-58-5657
Muñoz, Luis Bautista	DNI 17.293.639		
Zapata, Verónica Esther	DNI 23.466.785	Mza. 323 – Lote 9 Casa 41	02-20-58-5164

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1365/06**, Neuquén, 28 de diciembre de 2006- Visto: El Expediente Nº 3967-023261/06 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de las adjudicaciones conferidas por Resolución Nº 1248/91, a las personas que se detallan en Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución, todas del Plan 50 Viviendas FONAVI-BIRF – IV Etapa de la localidad de Chos-Malal, por falta de ocupación. Fdo) Ing. Agr. Eduardo E. Martínez.

ANEXO I

Apellidos y Nombres	Doc. de Identidad	Ubicación	Nomenclatura Catastral
Soto, Luis Oscar	DNI 21.036.020		
Saavedra, Rosa del Carmen	DNI 22.731.174	Mza. 131 – Lote 6 Casa 56	02-20-57-7856
Villegas, Oscar Rosendo	DNI 13.205.347		
Sanchez, Marta Rosa	DNI 18.303.177	Mza. 131 – Lote10 Casa 60	02-20-57-7655
Campos, Luis Silverio	DNI 16.480.105		
Barros, Rita del Carmen	DNI 23.187.533	Mza. 132 – Lote 11 Casa 74	02-20-57-6463

AVISOS

ZAHIDAS S.A.

Acta de Asamblea N° 10

En la ciudad de Neuquén a los 20 días del mes de diciembre de 2006, siendo las 08:00 horas se reúnen en la sede social de Islas Malvinas N° 125 los señores accionistas de ZAHIDAS S.A., cuyos nombres figuran en el registro de asistencia a asambleas que representan el 100 % del capital social y de los votos. La asamblea queda constituida de conformidad con el Art. 237 de la Ley 19.550 último párrafo con carácter de unanimidad sin la publicación de edictos.

Comienza la sesión considerando el primer punto del orden del día:

01) Considerar la documentación del Art. 24 de la Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.

Toma la palabra el Sr. Robles proponiendo que sean leídos todos los documentos y que se omita su transcripción en Actas por hallarse copiado en libros, tal como lo dispone el Acta de Directorio en que se convoca a esta asamblea.

Los accionistas leen y consideran que los documentos que les han entregado, deliberan y resuelven por unanimidad la aprobación de los mismos.

02) El tratamiento del resultado del Ejercicio.

El resultado del mismo ha sido positivo. Luego de un tratamiento se decide acumularlos en la cuenta de resultados no asignados.

03) Designación de Directores por dos Ejercicios.

Se designa al Sr. Héctor Ceferino Robles como Director titular y a la Sra. María Ester Salina como Director suplente.

04) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Firman la presente el Sr. Héctor Ceferino Robles y la Sra. Alba del Rosario Robles.

Terminado de leer el presente Acta se firma la misma y se da por concluida la sesión siendo las 09:10 horas.

1p 12-01-07

ZAHIDAS S.A.

Acta de Directorio N° 45

En la ciudad de Neuquén, a los 15 días del mes de diciembre de 2006, siendo las 16:00 horas se reúnen en la sede social de Islas Malvinas N° 125 los señores Directores de ZAHIDAS S.A. que firman al pie de la presente. Se inicia el acto con la exposición que realiza el Sr. Robles detallando que la reunión tiene por objeto convocar a Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas a realizarse el 20 de diciembre 2006 a las 08:00 horas.

A continuación pasan a considerar el siguiente orden del día:

Analizar la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550, que comprende el Ejercicio N° 7 que finalizó el 30 de junio de 2006.

El señor Director continúa en uso de la palabra e informa que toda la documentación ha sido distribuida entre los socios con antelación a los efectos de que fuera considerada y aprobada.

Los requisitos para convocar a Asamblea General Ordinaria quedan resueltos por unanimidad, la misma tendrá carácter de unánime. Se decide considerar en la misma el siguiente orden del día:

01) Considerar la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.

02) El tratamiento del resultado del Ejercicio.

03) Designación de autoridades.

04) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 16.50 horas.

1p 12-01-07

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resoluciones Sintetizadas Año 2006

1563/06. Fecha 12/12/06. Suspender a partir del 13 de diciembre de 2006 y hasta que se concluya con las refacciones edilicias, las actividades administrativas en el seno del Consejo Provincial de Educación.

1568/06. Fecha 13/12/06. Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 1563/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Suspender el ingreso del personal al edificio central del Consejo Provincial de Educación, sito en Belgrano y Colón de la ciudad de Neuquén, a partir del 13 de diciembre de 2006 y hasta que se concluya con las refacciones edilicias en el mismo”.

1575/06. Fecha 14/12/06. Determinar la suspensión del cómputo de la totalidad de los plazos administrativos dentro del ámbito de competencia del Consejo Provincial de Educación, desde el 24 de octubre de 2006 y hasta el 31 de enero de 2007 inclusive, reanudándose su cómputo a partir del 1 de febrero del mismo año. Establecer que la Resolución N° 1575/06 será refrendada por el Poder Ejecutivo Provincial.

1582/06. Fecha 14/12/06. Dejar sin efecto la Resolución Nº 1414/06. Determinar que la jornada institucional se realizará el día jueves 26 de octubre de 2006.

1605/06. Fecha 14/12/06. Modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 1268/06 s/licencias gremiales con goce de haberes. Prorrogar hasta el 09 de diciembre de 2006, las licencias gremiales con goce de haberes otorgadas por Resolución N° 1268/06. Otorgar en los términos del Artículo 4° de la Ley 1913, licencia con goce de haberes a los docentes que se detallan en el Anexo I de la Resolución.

1621/06. Fecha 14/12/06. Crear el Plan de Estudios de la carrera “Técnico Superior en Gastronomía” a ciclo cerrado que forma parte de la Resolución, identificado bajo el N° 355.

1622/06. Fecha 14/12/06. Apruébase el anticipo de Calendario Escolar Único Regionalizado 2007-2008, de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones públicas y privadas del Sistema Educativo Provincial, que figura como Anexo I y II de la citada Resolución.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanzas Año 2006/HCD

1341- s/Ratificar el Decreto Municipal N° 873/

06, s/disponer un incremento en el básico de todas las categorías del Escalafón General del Personal Municipal, desde el 01-12-06. Promulgada por Decreto Municipal N° 909/MS.

1342- s/Ratificar lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del expediente 11.296/06, fijándose como fecha de inicio de Temporada Estival para el Camping Municipal «Los Mimbres» ,desde el día 20-12-06 hasta el 20-03-07, fijándose las tarifas a cobrar por los distintos conceptos. Promulgada por Decreto Municipal N° 910/MS.

1343- s/Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a adjudicar en venta al Sr. Adriano Bighetto, el inmueble identificado como Lote 71-B del Lote Oficial 25, con una superficie total de 12.394,76 mts2., ubicado en la zona denominada Parque Industrial de esta localidad; al valor que se fije desde el Tribunal de Tasaciones de la Pcia. del Neuquén. Promulgada por Decreto Municipal N° 911/MS.

1344- s/Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar el visado Municipal, del plano de mensura particular y ejecución del fraccionamiento del Lote «P» de Arroyito; parte de los Lotes Oficiales 2 y 3 de la Sección IV, de propiedad del grupo «CERINT S.R.L.». Promulgada por Decreto Municipal N° 912/MS.

1345- s/Establecer el procedimiento administrativo para obtener la Licencia Comercial, de cualquiera de las actividades con objeto lícito y con fines de lucro, que se desarrollen dentro del ejido municipal, con modificación del Artículo 5º de la Ordenanza 272/92, según detalle expresado en dicha norma. Promulgada por Decreto Municipal N° 923/MS.

1346- s/Adherir en todos sus términos y condiciones, a lo resuelto por el Estado Provincial mediante Decreto Nº 1200/05 y Acta Acuerdo con la Empresa Y.P.F. S.A., respecto de la liquidación anticipada de las liquidaciones de regalías entre los meses de enero del 2003 a abril del 2004; renunciando expresamente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra la firma Y.P.F. S.A., ya sea por capital, intereses o diferencias de cálculo, en relación a las regalías del período enero del 2003 a abril del 2004. Promulgada por Decreto Municipal Nº 935/MS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE VILLA PEHUENIA

Villa Pehuenia, 02 de enero de 2007

Ordenanza Nº 006/2006

Título:

La Comisión Municipal de Villa Pehuenia Sanciona con fuerza de Ordenanza

Artículo 1ro: Créase el Boletín Oficial Municipal como órgano oficial de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Su publicación se hará obligatoriamente a razón de dos publicaciones cada mes calendario, a contar desde el día 15 de diciembre del año en curso.

Se presume de conocimiento público jure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Artículo 2do: Ninguna Ordenanza o Acto administrativo emanado de la Presidencia de la Comisión Municipal de Villa Pehuenia entrará en el ámbito de su jurisdicción si antes no fuese publicado en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 3ro: El Boletín Oficial Municipal será confeccionado por al menos tres (3) miembros de la Comisión Municipal y el formato respectivo será respetado escrupulosamente en todas las publicaciones subsiguientes, bajo pena de nulidad.

Artículo 4to: Será obligación funcional de cumplimiento ineludible del Presidente de la Comisión Municipal, mandar a hacer las publicaciones en el Boletín Oficial Municipal dentro del plazo que cada norma determine, o en su defecto, con una antelación no menor de tres (3) días al de la fecha de publicación del Boletín.

La orden de publicación se concretará mediante un acto administrativo expreso que se anexara a la norma publicada, si ésta se trata de una Ordenanza.

Las publicaciones serán transcribiendo íntegramente el acto respectivo, bajo pena de nulidad de la publicación.

Toda omisión a estos deberes habilitará automáticamente a ordenar la publicación de que

se trate a cualquier miembro de la Comisión Municipal.

Artículo 5to: Será obligación funcional de cumplimiento ineludible del Presidente de la Comisión Municipal de Villa Pehuenia efectuar la publicación de las Ordenanzas sancionadas por la Comisión Municipal.

Artículo 6to: Al salir la tirada respectiva del Boletín Oficial Municipal, una (1) copia del mismo será colocada en la sala de ingreso del Municipio de Villa Pehuenia y otra será remitida por el Presidente de la Comisión Municipal, o en su defecto por cualquier miembro de la Comisión Municipal a la Radio Municipal para su amplia difusión.

Artículo 7mo: Queda derogada toda norma que anteceda o se oponga a la presente.

Artículo 8vo: La presente ordenanza deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén dentro de los siete días hábiles de aprobada en sesión. En caso de que el Presidente de la Comisión Municipal no efectúe la publicación en el tiempo otorgado, cualquiera de los Miembros Titulares de la Comisión Municipal podrá hacerlo.

Artículo 9no: De Forma.

Registrado bajo N° 006/2006

Fundamentos Ordenanza

Señor Presidente: Mediante esta iniciativa se procura instaurar en el Municipio de Villa Pehuenia un sistema oficial de publicación de sus actos a través del Boletín Oficial Municipal.
Este instrumento ha de ser entendido no solo como un medio de comunicación en sí, sino como un elemento esencial del Régimen Republicano al implicar cumplir con uno de sus más caros principios, la publicidad de los actos de Gobierno.
A esto debemos sumar, que la actual falta de publicación ó la discontinua forma de hacerla, atenta contra el Artículo 2º del Código Civil Argentino, el que claramente dispone que: «... Las leyes no son obligatorias sino después de su publicación y desde el día que determinen. Si no designan tiempo, serán obligatoririas después de los ocho días siguientes al de su publicación oficial...», con lo cuál, queda claro es no solo conveniente sino también esencial y obligatoria la publicación. Por las razones expuestas se solicita la sanción de la Ordenanza que se propicia.

Fdo. Eduardo A. López, 3º Miembro Comisión Municipal. Luis Ñanco, Miembro Comisión Municipal. María C. Cumillan, Miembro Comisión Municipal.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 002/DPR/2007

Neuquén, 03 de enero de 2007

VISTO:

Los Artículos 9º y 58º del Código Fiscal Vigente (T.O 1997), y la necesidad de fijar las fechas de vencimiento para la presentación y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el Período Fiscal 2007; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer las fechas de vencimiento los días quince (15) de cada mes o el día inmediato siguiente si aquel resulta inhábil, para la presentación y pago mensual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que además se debe establecer la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual correspondiente a los contribuyentes Directos del mencionado impuesto;

Que respecto de los contribuyentes inscriptos en el Régimen de Convenio Multilateral es razonable fijar las fechas de vencimiento uniformes en las distintas jurisdicciones manteniendo lo dispuesto por el Artículo 1º de la Resolución General Nº 09/2006 de la Comisión Arbitral, para la presentación y el Pago Mensual del impuesto, como así también para la presentación de la Declaración Jurada Anual -Formulario CM05- del Período Fiscal 2006;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer para el Período Fiscal 2007 las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Contribuyentes Directos - los días quince (15) de cada mes siguiente al que corresponda su liquidación.

Artículo 2º: Fijar para el Período Fiscal 2007 las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Contribuyentes del Régimen de Convenio Multilateral - que se detallan en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Cuando las fechas fijadas en los Artículos primero y segundo resultaran inhábiles, el vencimiento se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

Artículo 4º: Establecer el 29/06/2007 la fecha de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas Anuales del Período Fiscal 2006 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para Contribuyentes Directos y de Convenio Multilateral.

Artículo 5º: Comuníquese a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones intervinientes. Remítase copia a la Comisión Arbitral. Regístrese, dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. Archívese.

Fdo. Cr. Pablo Augusto Prenna, Director Provincial de Rentas.

ANEXO I

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

Fechas de Vencimientos para el Período Fiscal 2007

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTE CON Nº DE INSCRIPCIÓN TERMINADOS EN (DÍGITO VERIFICADOR)				
		0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
		DIA	DIA	DIA	DIA	DIA
1	Feb-07	13	14	15	16	19
2	Mar-07	13	14	15	16	19
3	Abr-07	13	16	17	18	19
4	May-07	14	15	16	17	18
5	Jun-07	13	14	15	19	20
6	Jul-07	13	16	17	18	19
7	Ago-07	13	14	15	16	17
8	Sep-07	13	14	17	18	19
9	Oct-07	16	17	18	19	22
10	Nov-07	13	14	15	16	19
11	Dic-07	13	14	17	18	19
12	Ene-08	14	15	16	17	18

A NUESTROS USUARIOS

Recordamos a nuestros usuarios que a partir del día 04-10-05, mediante **Resolución** N° 1149/05, originada por la Secretaría de Estado General de la Gobernación se modificaron las tarifas correspondientes a Publicaciones, Suscrip., y Venta de Ejemplares:

Publicaciones _____ $ 4,50 xcm. de columna
Suscrip. Anual _____ $ 240,00 x año
Venta Ejemp. _____ $ 2,00 c/u.

La Dirección

Aceptaré mi pasado,
aprenderé lo que pueda de las experiencias que me causaron dolor,
seré bueno conmigo,
me daré crédito por las cosas que hice bien
y no me torturaré por mis errores,
trataré de hacer un buen día todos los días
y trabajaré con esperanza por un mañana mejor.
Feliz y Próspero Año 2007*, les desea el personal de la Dirección del Boletín Oficial y Archivo.*

DE INTERES
PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

SUMARIO

Edición de 36 Páginas

Decretos de la Provincia
Pág. 2
0003/07 - Exceptúa de la aplicación de lo dispuesto en el Art. 1º y 2º del Dto. 2327/06, a las contrataciones de los servicios prestados a título personal y de carácter individual y los gastos de funcionamientos vinculados con las prestaciones médico-asistenciales y previsionales realizadas por el ISSN.

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 4

Dirección Provincial de Minería
Pág. 4 a 14

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 14 a 32

Normas Legales
Pág. 32 a 35